

10 DIC 2008

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

0001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

QUE OTORGAN:

**PROPARQUEOS CIA. LTDA.
(GERENTE GENERAL ESTEBAN BARRA MARCEL)**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI : 3 COPIAS

ESCRITURA No.

CCZ.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES
DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO ante mí, Doctora
Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente
del cantón Quito, como consta del oficio número novecientos
cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete

NOTARIA TRIGÉSIMA
Quito - Ecuador

1 (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil siete,
2 emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del
3 Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo que se halla agregado
4 al protocolo, comparece el señor Esteban Barra Marcel, como
5 Gerente General de la compañía PROPARQUEOS Compañía
6 Limitada, según se desprende del documento, que como habilitante
7 se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliado en Quito, de estado civil casado, legalmente capaz y
9 hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, así
10 como de que me ha presentado su cédula de ciudadanía, cuya
11 copia debidamente legalizada se agrega al presente instrumento.-
12 Instruido por mí, la Notaria Suplente, en el objeto y resultados de
13 esta escritura de de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
14 Social que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo
15 a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es
16 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
17 Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de
18 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
19 PROPARQUEOS Compañía Limitada, de conformidad con las
20 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
21 Comparece a la suscripción de la presente escritura pública de
22 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor
23 Esteban Barra Marcel, como Gerente General de la compañía
24 PROPARQUEOS Compañía Limitada, quien actúa debidamente
25 facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
26 celebrada el treinta de mayo del año dos mil ocho, conforme se
27 desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de
28 la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad,
2 casado y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
3 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
4 pública otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos
5 noventa y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,
6 Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro
7 Mercantil el dieciséis de octubre del mismo año, se constituyó la
8 compañía INMOBILIARIA DORTMUND INMODORTMUND
9 COMPAÑÍA LIMITADA con un capital de dos millones de sucres,
10 equivalentes actualmente a ochenta dólares de los Estados Unidos
11 de América. b) Mediante escritura pública suscrita el treinta de
12 octubre de dos mil dos ante el notario Décimo Cuarto del cantón
13 Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez
14 de marzo de dos mil tres, la compañía aumentó su capital y
15 reformó su estatuto social, con lo cual el capital de la compañía
16 asciende al valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
17 de América, suscrito y pagado por los Socios en su totalidad,
18 integrado del siguiente modo: La compañía Multibusiness Sociedad
19 Anónima, con doscientas (200) participaciones sociales e indivisibles
20 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
21 valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA; y, el señor Walter Wright Durán Ballén,
23 con doscientas (200) participaciones sociales e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor
25 total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA. c) Mediante Escritura pública suscrita ante el notario
27 Décimo Cuarto del cantón Quito el veintiuno de noviembre de dos
28 mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el

NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE
Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
Quito - Ecuador

1 ocho de febrero de dos mil cinco, la compañía INMOBILIARIA
2 DORTMUND INMODORTMUND COMPAÑÍA LIMITADA., cambió su
3 denominación por la de ~~PROPARQUEOS~~ Compañía Limitada,
4 amplió el objeto social, reformó el estatuto y codificó y estableció
5 un nuevo estatuto social. d) La Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios de la compañía PROPARQUEOS COMPAÑÍA
7 LIMITADA, reunida el treinta de mayo de dos mil ocho resolvió por
8 unanimidad aumentar el capital y reformar el estatuto social de la
9 compañía, de conformidad con lo que se señala más adelante.

10 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

11 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Socios de la compañía PROPARQUEOS Compañía
13 Limitada, mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime
14 de los socios, resolvió aumentar el capital social de la compañía
15 en nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de

16 América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado
17 mediante aporte en numerario por los socios en proporción a las
18 participaciones que poseen en la compañía. En vista de que los
19 socios suscriben el presente aumento de capital en las
20 proporciones que les corresponden, no se requiere renuncia al
21 derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho
22 efecto. Con este aumento, el capital de la compañía asciende a la
23 suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

24 AMERICA. Así mismo, la indicada Junta General de Socios resolvió
25 reformar el estatuto social de la empresa en sus artículos quinto y

26 vigésimo sexto, que hacen relación al capital social de la empresa
27 y a la integración del mismo, con los textos que se transcriben a
28 continuación: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital

0013

1 de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA (US. \$10.000,00), dividido en Diez mil
3 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada
5 participación da derecho a un voto en las sesiones de Junta
6 General, a participar en las utilidades y a los demás derechos
7 establecidos en la Ley. La participación de cada socio es
8 transmisible por herencia. Se entregará a cada socio un Certificado
9 de Aportación por el número de participaciones que por su aporte
10 correspondería, en el que constará necesariamente su carácter de
11 no negociable." **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- INTEGRACION Y**
12 **PAGO DEL CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la compañía
13 de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA (US. \$10.000,00) se encuentra íntegramente pagado y
15 suscrito en un cien por ciento, conforme a lo cual las
16 participaciones de las personas otorgantes es como sigue:-----

17 SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL	No. PARTI-	%
18	ACTUAL	CAPITAL POR	TOTAL	CIPACIONES	
19		APORTE EN			
20		NUMERARIO			
21 Multibusiness S.A.	\$200,00	\$4.800,00	\$5.000,00	5.000,00	50
22 Walter Wright Durán Ballén	\$200,00	\$4.800,00	\$5.000,00	5.000,00	50
23 TOTAL	\$400,00	\$9.600,00	\$10.000,00	10.000,00	100

24 De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda
25 distribuido de la siguiente manera: Señor Walter Wright Durán
26 Ballén, con cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles
27 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
28 valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América;

1 y, la Compañía Multibusiness Sociedad Anónima con cinco mil
2 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cinco
4 mil dólares de los Estados Unidos de América". **CLAUSULA**
5 **CUARTA: NACIONALIDAD.-** Los accionistas de la compañía que
6 suscriben el presente aumento de capital y reforma de estatutos,
7 son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión efectuada
8 será considerada como inversión nacional. **CLAUSULA QUINTA:**
9 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Esteban Barra Marcel,
10 en su calidad de Gerente General de la compañía PROPARQUEOS
11 Compañía Limitada, declara bajo juramento que la compañía no ha
12 suscrito contratos con ninguna entidad del Estado o Institución
13 Pública, por lo cual no tiene obligaciones pendientes con ninguna
14 de las instituciones del Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA SEXTA:**
15 **AUTORIZACION.-** La Junta General, acordó por unanimidad
16 autorizar al Gerente General de la empresa para que realice los
17 trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de
18 Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda
19 a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir
20 conjuntamente con el Presidente los nuevos certificados de
21 participación por el aumento de capital antes acordado. Usted,
22 señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo
23 para la plena validez de este instrumento público. Redactó esta
24 minuta, firmado abogado Dennis Fletcher Lazo, con matrícula
25 profesional número cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio
26 de Abogados de Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda
27 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la
28 celebración del presente instrumento se observaron los preceptos

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

0014

1 legales del caso, y leída que fue al compareciente, íntegramente
2 por mí, la Notaria Suplente, se ratifica en ella y firma conmigo en
3 unidad de acto de lo cual doy fe.-

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



ESTEBAN BARRA MARCEL C.C. 170419296-0
GERENTE GENERAL PROPARQUEOS CIA. LTDA.

9 LA NOTARIA SUPLENTE.- FIRMADO) DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO
10 SEMBLANTES.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-



NOTARIA TRIGÉSIMA
Quito - Ecuador

431001

Quito, 2008-12-08

Señor
Esteban Barra Marcel
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PROPARQUEOS CIA. LTDA.** reunida el día de hoy, 08 de diciembre de 2008, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente.

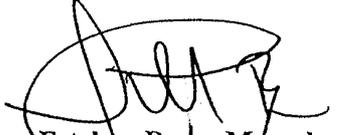
Mediante escritura pública suscrita el 19 de agosto de 1996 ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de octubre del mismo año, se constituyó la compañía Inmobiliaria Dortmund Inmodortmund Cia Ltda. Con fecha 21 de noviembre de 2005 mediante escritura suscrita ante el notario Décimo Cuarto de Quito, la compañía Cambio de Denominación por la de PROPARQUEOS Cia. Ltda, se amplió el objeto social y se codificó y estableció un nuevo estatuto social, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 08 de febrero de 2006.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

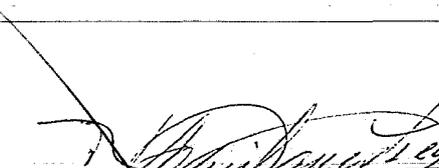
Atentamente,


Ab. Dennis Fletcher L
Secretario Ad-Hoc.

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "PROPARQUEOS Cia. Ltda.". Quito, 08 de diciembre de 2008.


Esteban Barra Marcel
C.I. 170419296-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13685** del Registro de Norabramientos Tomo No. **139** Quito, a **10 DIC. 2008**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROPARQUEOS CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los treinta días del mes de mayo de 2008, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Al Parque OE7-12 Edificio Centrum segundo piso de esta Ciudad de Quito, a las 09h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la compañía PROPARQUEOS CIA. LTDA.: La compañía Multibusiness S.A. representada por su Gerente General señor Ignacio Barra Marcel, con 200 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el señor Walter Wright Durán Ballén, con 200 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Walter Wright; y actúa como Secretario el señor Esteban Barra en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: **1. Aumento de Capital;** y, **2. Reforma de Estatuto Social.** La Junta General, en conocimiento del orden del día, decide tratar dichos puntos: **1.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta que por ser conveniente a los intereses de la compañía y para cumplir con las sugerencias efectuadas por la Superintendencia de Compañías, se requiere realizar un aumento de capital por nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, sugiriendo que el mismo se lo realice en aporte en numerario que lo efectuarían todos los socios en proporción a las participaciones que tiene cada uno de ellos en la compañía; con este incremento, el capital de la compañía ascendería a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los socios a prorrata de las participaciones que tienen en la compañía, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la Ley. La Junta General decide por unanimidad realizar dicho aumento de capital en los términos antes expuestos. Con este incremento el capital de la empresa ascendería a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-** Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta a la Junta General que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requieren realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus artículos QUINTO y VIGESIMO SEXTO, referentes al capital social y a la integración del mismo. La Junta General, en conocimiento de este particular, resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital se reforme el Estatuto Social de la compañía en sus artículos QUINTO y VIGESIMO SEXTO, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$10.000,00), dividido en Diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada participación da derecho a un voto en las sesiones de Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley. La participación de cada socio es transmisible por herencia. Se entregará a cada socio un Certificado de Aportación por el número de participaciones que por su aporte correspondería, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable."



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

"ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$10.000,00) se encuentra íntegramente pagado y suscrito en un cien por ciento, conforme a lo cual las participaciones de las personas otorgantes es como sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Multibusiness S.A.	\$200,00	\$4.800,00	\$5.000,00	\$5.000,00	50
Walter Wright Durán Ballén	\$200,00	\$4.800,00	\$5.000,00	\$5.000,00	50
TOTAL	\$400,00	\$9.600,00	\$10.000,00	\$10.000,00	100

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Señor Walter Wright Durán Ballén, con cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, la Compañía Multibusiness S.A. con cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América".

La Junta General además autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a realizar los trámites necesarios a fin de legalizar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, conjuntamente con el Presidente de la compañía los certificados de participación que corresponda. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 10h10, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una junta Universal. f) p. Multibusiness S.A. Ignacio Barra Marcel; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE**; f) Esteban Barra Marcel **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**; f). CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


 Esteban Barra Marcel
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO

0006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170419296-0

BARRA MARCEL ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 JUNIO 1971

ESTADO CIVIL: CASADO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Atte

REGISTRADO

ECUATORIANA***** V3332V2222

CASADO IRENE PEREZ DUNOSO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL BARRA

ISABEL INEMIT MARCEL

QUITO

21/11/2006

REN 2183975

Pch



REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

076-0004 1704192960

NÚMERO CÉDULA

BARRA MARCEL ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

Atte

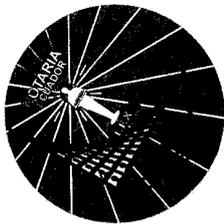
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

Se -otor --

.....gó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PROPARQUEOS COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-


Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
**NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO**



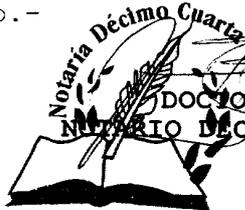
**NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador**



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz ⁰⁷ de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Dortmund, Inmodortmund Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1.996, la Resolución No.09.Q.IJ.001036, de fecha 12 de Marzo del año 2.009, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US\$400.00 a US\$10,000.00 y Reforma de Estatutos, de PROPARQUEOS CIA. LTDA., constante en este instrumento público.- Quito, a 23 de Marzo del año 2.009.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**



Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

..ZON DE MARGINACION: Al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PROPARQUEOS COMPANÍA LIMITADA, de fecha 10 de Diciembre del 2008, he tomado nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 09.Q.IJ.001036, emitida por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, de fecha 12 de Marzo de 2009, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de \$. 400,00 a \$ 10.000,00 y Reforma de Estatutos de la Compañía PROPARQUEOS COMPANÍA LIMITADA. Quito, 24 de Agosto del 2009.-

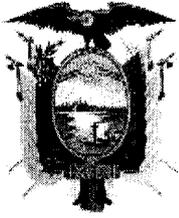


DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador





0019

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. MIL TREINTA Y SEIS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 12 de marzo de 2.009, bajo el número **2719** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2770** del Registro Mercantil de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4607 vta., Tomo 127 y **289** del Registro Mercantil de ocho de febrero de dos mil seis, a fs. 244 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROPARQUEOS CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de diciembre del año dos mil ocho, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1626**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030008**.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

